



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	No

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 6612/2021. Licencia de obras para proyecto básico de vivienda unifamiliar, garaje y piscina.
Punto 5º	Expediente 1325/2022. Licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de reforma de nave almacén.
Punto 6º	Expediente 1659/2022. Licencia de obras proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda.
Punto 7º	Expediente 2155/2022. Licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de vivienda y garaje en esquina.
Punto 8º	Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.
Punto 9º	Expediente 1245/2022. Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
Punto 10º	Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios parcela nº 128.
Punto 11º	Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios parcela Calle A nº 13-2º.
Punto 12º	Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Zona Nueva nº 37
Punto 13º	Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios panteón nº 333-BIS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35

- Punto 14º Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Calle G, nº 35-2º.
- Punto 15º Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios panteón, Calle E, nº 11.
- Punto 16º Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Calle F, nº 21
- Punto 17º Expediente 1627/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 2099/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 19º Expediente 2240/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 2241/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 21º Expediente 2363/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 22º Expediente 2487/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 23º Expediente 2621/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 24º Expediente 2715/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 25º Expediente 2747/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 26º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 27º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 28º Asuntos de urgencia
- Punto 29º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 9 de mayo hasta el 15 de mayo de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 6612/2021. Licencia de obras para proyecto básico de vivienda unifamiliar, garaje y piscina.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 1325/2022. Licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de reforma de nave almacén.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 1659/2022. Licencia de obras proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 2155/2022. Licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de vivienda y garaje en esquina.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta



L01471c790013103507e61ca050a0bk

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35

de Gobierno Local.

8.-Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 1245/2022. Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de marzo de 2022, se resolvió iniciar expediente para la contratación del Servicio de “Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación: precio más bajo y Proyecto del Servicio.

RESULTANDO que, con fecha de 30 de marzo de 2022, se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación del gasto que conlleva esta contratación por el importe anual de 24.336 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 231.226.06 del presupuesto municipal vigente, la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y la publicación de toda la documentación integrante del expediente de contratación.

RESULTANDO que con fecha de 28 de abril de 2022 y nº 2022-4228 de registro de entrada se interpuso recurso de reposición contra los pliegos por los que se rige el presente contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por la Técnica de Administración General con fecha de 12 de mayo de 2022 con el siguiente tenor. “.../...”

Primero.- El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a la vista de la insuficiencia de medios para la adecuada prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, inicia un expediente de contratación mediante la publicación el 6 de abril de 2022 del correspondiente anuncio de licitación, así como de los Pliegos que rigen el contrato, a nivel tanto administrativo como técnico.

Segundo.- Frente a estas condiciones técnicas se presenta el recurso de reposición objeto de informe que, teniendo en cuenta que el interesado no ha presentado una oferta, no incurre en causa de inadmisión por aceptación incondicionada de los pliegos en los términos del artículo 139.1 LCSP.

Tercero.- En este sentido, el interesado expresa su disconformidad con las características técnicas del servicio expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los siguientes términos

“El tener una UM 24/7 supone un mínimo de 3 FTE (24horas/8 horas=3) sin tener en cuenta las vacaciones ni los turnos ni las rotaciones necesarias de domingos y festivos para dar descanso al personal. Dado que una persona siempre tiene que estar disponible para atender una posible emergencia.

El XX convenio marco de aplicación el último publicado del 20xx establece un salario para los oficiales de teleasistencia de (sin tener en cuenta pluses de festivos y nocturnidad dado que es un servicio 24horas / 7 días a la semana) es de 16.227, 4 más el 31.4% de SS 8 según el CNAE de teleasistencia) hace un total de 21.322,36 coste empresa anual que multiplicado por tres personas hacen un coste SOLO para la UM de 63.968,41 euros.”

A su vez, relacionando lo anterior con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula cuarta, en la que se detalla que el Presupuesto Base de Licitación asciende, para dos años, a la cuantía de 48.672,00 euros IVA incluido, y el valor estimado del contrato para la duración total del mismo incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido, asciende a 93.600 euros, alega lo siguiente

“Es decir un presupuesto máximo de licitación anual de 48.672 dividido entre dos 24.333,6 IVA incluido, sin IVA sería de 23.360,25 euros, lo que comparado solo con el coste de la UM de 63.968,41, hace INVIABLE ECONOMICAMENTE el contrato.”

Cuarto.- Continúa el interesado en el fondo de su recurso exponiendo que existe una falta de adecuación a derecho de los pliegos con base en el incumplimiento de los artículos 100, 101 y 102.3 de la LCSP pues según este “los pliegos ni justifican ni desglosan, el precio, el valor estimado el presupuesto de licitación, y que el contrato no podría ser ejecutado sin incumplir la normativa laboral por el presupuesto base de licitación señalado.” Al respecto indica que, conforme al artículo 48 de la Ley 39/2015, los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico son anulables, por lo que concluye solicitando la nulidad de los mismos y con ello, todas las actuaciones posteriores realizadas, así como que se acuerde la suspensión del transcurso del procedimiento de licitación.

Quinto.- Siguiendo su motivación, es de derecho estimar oportuno el recurso planteado pues resulta cierta y probada la inexistencia de desglose de los gastos que conlleva la puesta a disposición así como disponibilidad de una Unidad Móvil, con los costes de personal que eso conlleva. Además, esto resulta evidente a la vista de la celebración de sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa y técnica presentada por los licitadores a fecha de 28 de abril de 2022, cuyo acta acuerda “proponer al Órgano de Contratación declarar desierto el presente procedimiento, al no existir ofertas o proposiciones que sean admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”



L01471c790013103507e61ca050a0bk

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35

Por lo tanto, resulta evidente la existencia de incompatibilidad entre las condiciones que rigen el contrato y la viabilidad económica del mismo ya que no se ha recibido oferta por parte de ningún interesado en la adjudicación del presente contrato.

Sexto.- Así lo expuesto, ante lo alegado por el interesado así como las resultas del acta de la Mesa de Contratación, considero que debe ser estimado el recurso de reposición interpuesto frente a los Pliegos que rigen el procedimiento de licitación del "CONTRATO DE SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA".

A su vez, estimo oportuna la retroacción de actuaciones para la consecuyente modificación de los Pliegos, en los términos que se estimen pertinentes, a efectos de que las características del servicio se adecuen y se desglosen de manera que tengan encaje en el presupuesto base de licitación de 48.672,00 euros IVA incluido, para dos años, y el valor estimado de 93.600 euros IVA excluido para la duración total incluidas las posibles prórrogas. .../.."

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto en todos sus términos en base a los argumentos expresados en el informe reproducido en esta resolución obrante en el expediente.

2º.- Acordar la retroacción de actuaciones que permita la modificación de los Pliegos en los términos que se estime pertinentes.

3º.- Que se comunique este Decreto a la mercantil interesada a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios parcela nº 128.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios parcela Calle A nº 13-2º.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Zona Nueva nº 37

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios panteón nº 333-BIS

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 1961/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Calle G, nº 35-2º.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios panteón, Calle E, nº 11.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, panteón Calle F, nº 21

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



L01471c790013103507e61ca050a0bk

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35

17.-Expediente 1627/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 2099/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 2240/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 2241/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 2363/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 2487/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 2621/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 2715/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 2747/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

27.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

28.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

29.-Ruegos, preguntas e interpelaciones



L01471c790013103507e61ca050a0bk

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



L01471c790013103507e61ca050a0bk

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	19/05/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	19/05/2022 14:35